los cogedores deste reyno tengan poder en que se
ayan de acudir a los generales de almeria delicenciado
pedro capitan y regidores para que consideren
venga agua por la costa de granada y la causa
considerando los señores licenciado zurita y luis ponce
de leon y que ~~[illegible]~~

E luego los dichos señores acordaron que se acudiera a los
cogedores y receptores solamente se acudiera a generales
de almeria la que cada uno cobrare los dichos señores
comisarios porque no ayan de pedir
licencia para hacer cosas de gastar de
presente de este reyno y a los que despues
de fueren tambien se acudan sobre
el dicho capitan y regidores y la causa para
generales la sirvan con el compromiso y la costa para que
se mayor modo de granada

que se haga
obra y reparo
de la acequia de
los molinos

Que el señor miguel de contreras y
su yerno y el maestro lorenço de bonaga contraverso
y su yerno y el maestro diego de llebar y el que aqui estan dado
un modelo y certificaçion de llebar el agua por aqueste modo a
hazer de amebo a costa de los molinos y que el dicho arcos y el dicho
el qual dio el modelo el dicho lançarote y que se contrera y mostraron los dichos
modelos con esta relaçion y opinion en el dicho alvo antes y largo
y que se llebar la pared por el rio de granada

Los dichos señores mandaron que se haga la dicha obra y
reparo porque se remedie en el dicho miguel de contre
ras y la reparar a los molinos que se vemos por
su diligencia de los dichos para que se haga la obra

Que el dicho miguel de contreras y su yerno
mandar de granada y su reparo y de la costa que
se hizo en adereçar la acequia de la angostura y el
molinos y que se los molinos y parece que algunos de los
no quieren pagar lo que les fue repartido y no otra
de los dichos señores acordaron que para que pueban lo que convenga
y que se traiga la ordenança que hizo el dicho
y que se haga pueba lo que se debe hazer

del reparo y costa de
la acequia de los
molinos